

REQUISITOS

- * Solicitud entregada en ventanilla (firmada por el o los propietarios) en original y 2 copias.
- * (1 copia) Escritura con los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad.
- * (1 copia) Recibo Predial actualizado o certificado de no adeudo.
- * (1 copia) Recibo de pago de Agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado o certificado de no adeudo.
- * Factibilidad de Agua Potable (solicitarla en el departamento correspondiente).
- * (1 copia) Identificación oficial vigente del o los propietarios con fotografía y firma.
- * (1 copia) Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos.
- * (1 copia) En caso de subdivisiones plano en su estado actual y propuesto debidamente firmado por algún Director Responsable autorizado por esta coordinación. (impreso y digitalizado en Autocad) y Descripción en Word del proyecto de Subdivisión (digitalizado)
- * Cuatro (4) fotografías a color del inmueble de ser situación de hecho. (impresas y digitalizadas)
- NOTA: Deberá presentar originales de cada uno de los documentos antes señalados, solo para cotejo de la información junto con la copia (misma que quedara en el expediente).

PROCEDIMIENTO

- * Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad deberá cumplir con todos los requisitos.
- * Acudir a recoger la Resolución de Subdivisión.

TIEMPO ESTIMADO

- * 5 días hábiles

UBICACIÓN: REFORMA No. 2 COL. CENTRO
TELÉFONOS: (373) 734 10 24 EXT. 128, 224 y 227
TELÉFONO DIRECTO: 735 60 28

POLÍTICAS

- + No se dará trámite a expedientes incompletos.
- A. La solicitud deberá ir firmada por el o los propietarios de la finca en ambos lados.
- B. En caso de contar con los Recibos de números oficiales, presentar copia.
- C. El croquis deberá indicar:
 - 1-Orientación
 - 2-Medidas y superficies.
 - 3- Número oficial de las fincas o números de ambos lados.
- D. En caso de ser persona jurídica, presentar una (1) copia del poder notariado para actos de dominio y una (1) copia de la identificación oficial del apoderado.
- E. En caso de presentar algún trámite o juicio llevado a cabo ante la Autoridad Judicial deberá presentarlo en copias certificadas por el Juzgado, Sala, Tribunal o Autoridad ante la que se tramitó.
- F. Una (1) copia, en caso de contar con recibo de pago de cualquier concepto referente a números oficiales, regularización, etc., presentarlo para no realizar el cobro nuevamente.
- G. Toda la documentación que presente, deberá estar legible.
- H. El Municipio de Zapotlanejo tiene la facultad de solicitar algún otro documento extra a los ya señalados, en los casos que por la magnitud o complejidad de la obra se considere necesario.
- I. En caso de que el propietario esté casado bajo régimen conyugal, deberá presentar copia del acta de matrimonio, así como identificación del cónyuge y firma en la solicitud del mismo.

COSTO

- * Dictámenes de usos y destinos:
 - para urbanizaciones: \$1,144.50
 - para giro: \$236.00
- * Dictamen de trazo, usos y destinos:
 - para Urbanizaciones: \$2,287.50
 - para Edificación: \$177.50
 - para subdivisiones: \$235.50
- * de acuerdo al art. 62 de la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo 2015.